

178625

COMISION TECNICA
 REGISTRACION I. P. C.
 CLASE A63
 SUBCLASE H



178625

e-14-2-73

Nº 178.625

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DA CARMEN HERREROS MELENDEZ

RESIDENCIA: Dr. Sunsi, 8 - VALENCIA.

ENUNCIADO: "VAGON DE JUGUETE PERFECCIONADO"

Prioridad: Patente n.º del



1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

30



1

La industria del juguete, y en especial la dedicada a la producción de juguetes, entera o parcialmente de material plástico, busca incesantemente nuevas formas y nuevos sistemas de ensamblaje entre piezas que, dentro de una sencilla matricería, simplifiquen considerablemente las manipulaciones del montaje de los mismos, para conseguir, por una parte, sensibles ahorros de mano de obra y, por otra, el ahorro de medios de acoplamiento de otros materiales que no sean plásticos, eliminando la dependencia de otras industrias, como por ejemplo, la metalurgia, si se utilizasen tornillos para tales montajes.

5

10

Por otro lado, el juguete ensamblado mediante la especial constitución de sus propias piezas, supone un ali- ciente más, tanto para la práctica del juego, como para despertar la agudeza intelectual del niño, siempre preocupado éste de cómo están construidas las cosas.

15

No obstante, el conseguir una perfecta relación de ensamblaje entre las distintas piezas de un juguete, para proporcionar al mismo tiempo, un sencillo montaje y una solidez final del acoplamiento, requiere un concienzudo estudio, tanto de forma de las piezas que lo integran, como también de aquellos medios de ensamblaje que sucesivamente vayan asegurándose unos a otros, para que una última pieza asegure y rigidize la estructura obtenida.

25

Los modernos medios de inyección de materiales termoplásticos y la alta precisión de la mecanización de su matricería, han permitido el progreso del juguete en general, y en especial, el perfeccionamiento de aquellos juguetes clásicos que se mantienen en primera fila de la actualidad.

30

17862510



1

Dentro de estos juguetes clásicos, el tren o ferrocarril de juguete, ocupa lugar preferente, siendo el objeto fundamental de la presente solicitud proporcionar una unidad de tren, consistente en un vagón de viajeros, mediante un complejo de piezas ensambladas entre sí, que no necesita de medios auxiliares de anclaje, y puede ser fácilmente desmontado.

5

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos, en los que se representa lo siguiente :

10

La figura 1ª, representa un alzado lateral de las piezas que componen el vagón de juguete perfeccionado que se solicita, estando estas piezas en disposición de montaje.



15



20



La figura 2ª, representa una sección transversal de cada una de las piezas, en la misma disposición de montaje.

La figura 3ª, muestra el montaje del vagón, en una sección longitudinal parcial.

La figura 4ª, por último, muestra una sección transversal del montaje de las diferentes piezas del vagón en donde aparece más claramente su ensamblaje final.

25

De la descripción de los dibujos que antecede, se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención, que es como sigue :

El vagón de juguete perfeccionado que se solicita, comprende un chasis -1- (figuras 1ª y 2ª), provisto de ruedas convencionales -2- y convencionales medios de enganche -3- entre unidades de tren. Dicho chasis -1- constituye -

30



170325

1

una plataforma rectangular -4- que presenta superiormente- en sus costados sendas hileras de relieves -5-, representa-
tivas de asientos con respaldos para los viajeros, en tan-
to que en sus extremidades o testeros, presenta sendos pa-
neles ascendentes -6- los cuales comprenden huecos de puer-
tas -7- y unas lengüetas o pestañas -8- terminadas en pun-
ta de flecha o arpón, estando dispuestas estas pestañas -8-
en prolongación del borde superior de dichos paneles de los
testeros -6- y por su cara interna. Estos paneles -6- y pro-
longaciones -8- actúan como guías de encaje y ensamblaje de
la pieza inmediata, respectivamente.

5

10

Dicha pieza inmediata -10- está constituida por -
un cuerpo envolvente, aproximadamente prismático-rectangu-
lar, hueco, abierto por su cara superior y cuya cara infe-
rior presenta unos travesaños -11- de apoyo entre dichas -
hileras de asientos -5- y contra la superficie de la pla-
taforma -4-. Las paredes de los testeros -12- de este cuer-
po envolvente -10- engatillan por sus bordes superiores en
los arpones -9- de dichas pestañas -8-, prolongación de -
los paneles -6- de la plataforma -4-, quedando sus cantos-
inferiores, apoyados en los cantos de dichos paneles -6-,
(figuras 3ª y 4ª) . Este cuerpo envolvente -10- comprende -
en las paredes de sus costados, huecos de ventanillas -13-
que, a su vez, actúan, al menos una de ellas por costado,-
como medios de ensamble o enganche de la pieza que consti-
tuye el techo -14-.

15

20

25

30

Entretanto, y antes de disponer el techo, que ac-
túa como pieza de remate, comprende otra pieza -15-, cons-
tituida por una especie de placa -16- que comprende en sus
costados sendas hileras de asientos -17- coincidentes con-



0023

1 los -5- de la plataforma. Esta pieza queda intercalada -
entre dichos asientos -5- de la plataforma y apoyada sobre
los travesaños -11- del cuerpo envolvente -10- formando un
pasillo central y determinando un medio de acoplamiento, en
5 tre asientos de placa y plataforma, de unas láminas -18-, -
(figura 4a) longitudinales-verticales, decoradas con pasaje
ros visibles a través de las ventanillas -13-.

10

Dicha pieza -15- queda finalmente retenida verti-
calmente , o aprisionada por la pieza -14- constitutiva del
techo, la cual cuenta con aletas longitudinales laterales, -
-19-, con resaltes o regruesamientos inferiores -20- que i-
mitando cortinillas, engatillan interiormente en los huecos
de las ventanillas.

15

Además, esta pieza del techo -14- a modo de tapa,
comprende unos nervios o pestañas transversales -21- en sus
extremidades, que encajan y ajustan tras los arpones -9- de
las pestañas -8- de los paneles -6- de la plataforma -4-, a
segurando el ensamblaje total del vagón e impidiendo el --
desmante de otras piezas sin la previa supresión del techo.

20

No se considera necesario hacer más extensa esta-
descripción para que cualquier persona perita en la mate -
ria comprenda perfectamente la idea que se desea patentar,
así como las ventajas que de su realización industrial han
de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más-
señalados, son las siguientes :

25

1ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto que las
distintas piezas del vagón, se elaboran a través de un pro-
ceso simplificado de inyección de materiales termoplásti-
cos, en cuanto a fases operativas, determinantes de costos
muy asequibles en general.

30



178625

1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

BAD ORIGINAL

- 9 -

178625



1972

1

5

10

15

20

25

30

1.- VAGON DE JUGUETE, PERFECCIONADO, que estando constituido por un chasis con ruedas y medios de enganche entre unidades de tren, se caracteriza esencialmente porque dicho chasis establece una plataforma rectangular que presenta superiormente en sus costados hileras de relieves que representan asientos, en tanto que en sus testeros cuenta con paneles ascendentes que, además de constituir huecos de puertas, establecen guías verticales de encaje para un cuerpo envolvente hueco, abierto por su cara superior y cuya cara inferior presenta unos travesaños de apoyo entre dichas hileras de asientos, al tiempo que las paredes de los testeros de este cuerpo-envolvente, engatillan por sus bordes superiores en enganches a presión de los paneles del chasis; presentando las paredes de los costados del cuerpo envolvente huecos de ventanas que, a su vez, actúan de medios de enganche a presión de una tapa que constituye el techo del vagón y que cuenta con aletas colaterales inferiores con resaltes que imitan cortinillas de las ventanas y que engatillan en estos huecos; cuya tapa encierra y ajusta a una placa intermedia sobre los travesaños del cuerpo envolvente y entre hileras de asientos del chasis, poseyendo esta placa sendas hileras de asientos, coincidentes en filas con los del chasis, y que determinando un pasillo central interior, sirven estos asientos de la placa de medios de sujeción contra los asientos del chasis, de láminas longitudinales verticales decoradas con pasajeros-visibles a través de las ventanillas; contando además dicha tapa con nervios transversales inferiores en sus extremidades, que aseguran el montaje del cuerpo envolvente con el chasis e impiden su desacople.

BAD ORIGINAL

178625



1

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre-
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita,
"VAGON DE JUGUETE, PERFECCIONADO".

5

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en-
la presente Memoria que consta de diez páginas mecanogra-
fiadas por una sola cara y dibujos que se acompañan.

Madrid, 22 de marzo de 1.972

BERNARDO UNGRIA
p.p.

10

15

20

25

30

fig.1.ª

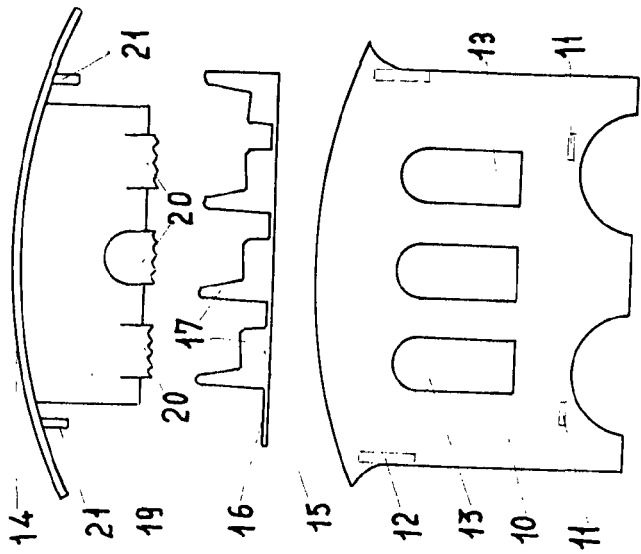


fig.2.ª

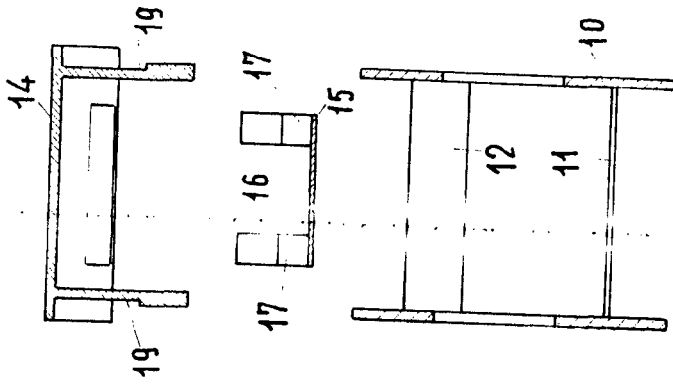


fig.3.ª

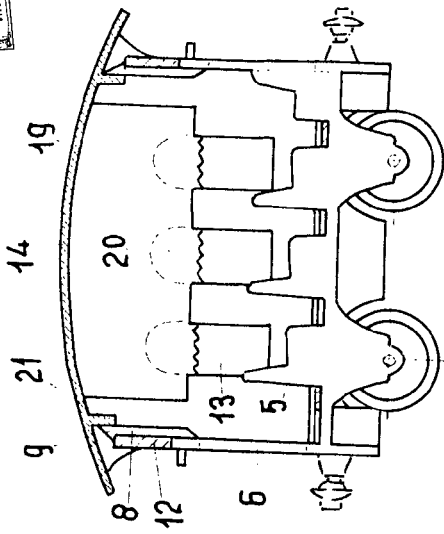
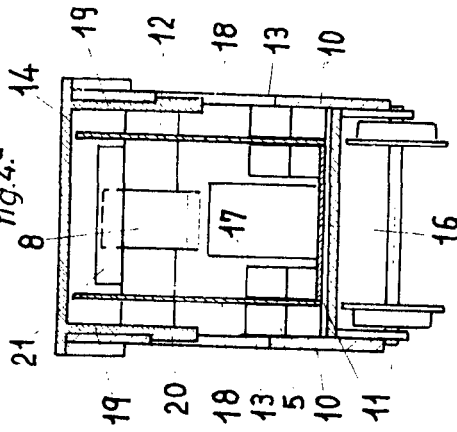


fig.4.ª



ESCALA VARIABLE

Madrid, 22 de Marzo de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P. [Signature]